

## ANEXOS 01: CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME

### A 0100 00 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO CONEXAS

<b>CIU ESPEC.</b>	<b>DESCRIPCION</b>
A 0113 00	Cultivo de especias de flor ejemplo: canela Cultivo de especias de fruto ejemplo: clavos de olor
A 0113 01	Cultivo de especias de semillas ejemplo: anís y comino
A 0113 02	Cultivo de frutas cítricas
A 0113 03	Cultivo de frutas tropicales de pepita o de hueso Ejemplo: uvas, guayabas, dátiles, etc.
A 0113 04	Cultivo de otras especias ejemplo: moscada, jengibre, etc.
A 0113 05	Cultivo de plantas que dan nueces comestibles, incluso cocos
A 0113 06	Elaboración de vino en el mismo lugar de cultivo de las uvas
A 0113 07	Cría de animales

## **ANEXOS 02: TERMINOS INTERNACIONALES DE COMERCIO (INCOTERMS)**

Los Incoterms son las siglas en inglés de International Commercial Terms (Términos Internacionales de Comercio), emitidos por la Cámara de Comercio Internacional, con sede en París, Francia. Su primera versión se publicó en 1936, con revisiones posteriores en 1953, 1967, 1976, 1980, 1990 y la vigente del año 2000.

Estos términos se utilizan como reglas mundialmente aceptadas por su exactitud, aceptación y empleo. Ellos indican las obligaciones y derechos entre el vendedor o exportador y el importador o comprador; tales como punto de entrega, medio de transporte, inclusión o no de seguros, responsabilidad de la documentación, entre otros puntos.

El uso de los Incoterms es voluntario entre las partes y se utilizan para conocer los derechos y obligaciones de cada uno de ellos (vendedor y comprador) en la compraventa internacional de mercancías.

Los Incoterms no son contratos, términos de transporte ni formas de pago, pero si se utilizan en la mayoría de las negociaciones vinculadas en la compraventa internacional.

Existen 13 términos contemplados en la versión Incoterms 2000:

A continuación se señalan los Incoterms más utilizados, detallando las obligaciones del exportador como también los factores que influyen en el precio del producto exportado:

### **1. EXW, Ex Work (En Fábrica)**

Significa que el exportador entrega sus responsabilidades cuando pone las mercancías a disposición del comprador en el establecimiento de venta, bodega o cualquier otro lugar convenido (es decir, fábrica, factoría, etc.).

**Obligaciones del exportador:**

- Entregar las mercancías en el lugar y fecha convenidos.
- Suministrar la mercancía en fábrica de conformidad con el contrato.

**Precio de exportación:**

Valor de compra del producto o costo de elaboración (materias primas, nacionales o importadas, remuneraciones, etc.).

- Embalajes y envases.
- Marcas y rótulos exteriores.
- Inspección o certificación previa, en caso que el comprador lo solicite.
- Seguro de almacenaje (sólo si el exportador lo desea).
- Utilidad de exportación.

**2. FCA, Free Carrier (Libre Transportista)**

Significa que el vendedor entrega las mercancías, despachadas para la exportación, al transportista propuesto por el comprador en el lugar acordado.

**Obligaciones del exportador:**

- Si la entrega tiene lugar en los locales del vendedor, el vendedor es responsable de la carga. Si la entrega ocurre en cualquier otro lugar, el vendedor no es responsable de la carga.
- Tiene la obligación de realizar los trámites en la aduana de exportación.

**Precio de exportación:**

- Además de los señalados en el EXW, anterior, debe considerar los siguientes costos.
- Gastos hasta la entrega al transportista
- Gastos de los trámites de aduana como también los derechos de aduana, impuestos y demás gastos oficiales pagaderos al momento de la exportación.

**3. FAS, Free Alongside Ship (Libre al costado del buque)**

Significa que el vendedor entrega cuando las mercancías son colocadas al costado del buque en el puerto de embarque convenido.

**Obligaciones del exportador:**

- El vendedor debe despachar las mercancías para la exportación.
- El exportador ha de asumir todos los riesgos de pérdida o daño de las mercancías hasta aquel momento en que son colocadas al costado del buque en el puerto de embarque convenido.
- Notificar al comprador con la debida anticipación que la mercancía ha sido depositada al costado del buque en el puerto convenido así como entregar la prueba documental de ello.

**Precio de exportación:**

Además de los señalados en FCA, debe considerar lo siguiente:

- Transporte de la fábrica a la estación o al camión.
- Carga del camión.
- Flete interno de la fábrica al puerto (o aeropuerto, o estación de trenes).
- Descarga en el puerto (o aeropuerto, o estación de trenes), con las mercaderías puestas en bodega.
- Gastos del despacho de la aduana de exportación.

**4. FOB, Free On Board (Libre a bordo)**

Significa que el vendedor queda libre de obligaciones cuando las mercancías sobrepasan la borda del buque en el puerto de embarque convenido. Este término puede ser utilizado sólo para el transporte por mar o por vías navegables interiores.

**Obligaciones del exportador:**

- El exportador debe soportar todos los riesgos de la pérdida y el daño de las mercancías hasta el momento en que la mercancía es depositada a bordo del buque, proceso que debe realizar dentro del plazo estipulado en el contrato.
- Notificar al comprador con la debida anticipación la entrega de la mercancía a bordo.
- Debe realizar las gestiones, trámites y demás operaciones que se efectúen ante el Servicio Nacional de Aduanas para la correcta exportación de las mercancías.

**Precio de exportación:**

Además de los señalados en FAS, debe considerar lo siguiente:

- Carga / estiba en el muelle o buque (o avión o tren).

- Comisión del agente de aduanas.

## **5. CFR, Cost and Freight (Costo y Flete)**

Significa que el vendedor queda libre de obligaciones cuando las mercancías sobrepasan la borda del buque en el puerto de embarque convenido.

### **Obligaciones del exportador:**

- El exportador esta obligado a despachar las mercancías para su exportación.
- El vendedor debe pagar los costes y el flete necesarios para conducir las mercancías al puerto de destino convenido, pero, el riesgo de pérdida o daño de las mercancías, así como cualquier coste adicional debido a eventos ocurridos después del momento de la entrega, se transmiten del vendedor al comprador.

### **Precio de exportación:**

Además de los gastos contemplados en FOB:

- Flete/transporte internacional.
- Descarga en el puerto (lugar) de destino.

## **6. CIF, Cost, Insurance and Freight (Costo, Seguro y Flete)**

Significa que el vendedor queda libre de obligaciones cuando las mercancías sobrepasan la borda del buque en el puerto de embarque convenido.

### **Obligaciones de exportador:**

- El vendedor debe pagar los costos y el flete necesarios para conducir las mercancías al puerto de destino convenido, pero el riesgo de pérdida o daño de las mercancías, así como cualquier coste adicional debido a eventos ocurridos después del momento de la entrega, se transmiten del vendedor al comprador.
- No obstante, en condiciones CIF el vendedor debe también procurar un seguro marítimo para los riesgos del comprador de pérdida o daño de las mercancías durante el transporte.
- Consecuentemente, el vendedor contrata el seguro y paga la prima correspondiente. El comprador ha de observar que, bajo el término CIF, el vendedor está obligado a conseguir un seguro sólo con cobertura mínima. Si el comprador desea mayor cobertura, necesitará acordarlo expresamente con el vendedor o bien concertar su propio seguro adicional.

- El término CIF exige al vendedor despachar las mercancías para la exportación.

**Precio de exportación:**

A los costos señalados en los puntos anteriores se agrega:

- Seguro de la mercadería.

**CLASIFICACIÓN DE INCOTERMS**

GRUPO	SIGLA	INGLES	ESPAÑOL
"E"	EXW	Ex Work	En Fábrica
"F"	FCA	Free Carrier	Libre Transportista
"F"	FAS	Free Alongside Ship	Libre al costado del buque
"F"	FOB	Free On Board	Libre a bordo
"C"	CFR	Cost and Freight	Costo y Flete
"C"	CIF	Cost, Insurance and Freight	Costo, Seguro y Flete
"C"	CPT	Carriage Paid To	Flete/Porte pagado hasta...
"C"	CIP	Carriage and Insurance paid To	Flete/Porte y Seguro hasta....
"D"	DAF	Delivered at Frontier	Entregado en Frontera
"D"	DES	Delivered Ex- Ship	Libre en el Buque
"D"	DEQ	Delivered Ex- Quay	Entrega fuera Muelle
"D"	DDU	Delivered Duty Unpaid	Entregado sin Aranceles Pagados
"D"	DDP	Delivered Duty Paid	Entregado con Aranceles Pagados

### ANEXOS 03: DETALLE DE LA ESTRUCTURA DE LA INVERSION

➤ Sistema de Riego Tecnificado por Goteo

SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR GOTEO TIPO INIA MODELO "C"						
Costo Total para regar una hectárea						40
Nº	DESCRIPCION		Cantidad	Costo	Total por Hectárea	Costo Total 40 Ha
<b>1</b>	<b>Línea porta gotero</b>				<b>1150,00</b>	<b>46.000,00</b>
	Metros de manguera de polietileno de 16mm.	m	1300	0,70	910,00	
	Micro tubos DIA. 2 mm	Kg	4	50,0	200,00	
	Terminales de seguridad ct/r de 1 1/2" PVC C-10(purgadores)	u	2	20,0	40,00	
<b>2</b>	<b>Hidrante de Riego</b>				<b>584,00</b>	<b>23.360,00</b>
	Válvula de 2" PVC s/p	u	2	25,0	50,00	
	Codo de 45° ( 90° ) de 2" PVC C-10	u	5	4,0	20,00	
	Tubo de 2" PCV C-10	u	30	17,0	510,00	
	Teé de 2" PVC C-10	u	2	2,0	4,00	
<b>3</b>	<b>Red matriz o principal.</b>				<b>579,00</b>	<b>23.160,00</b>
	Tubo de 4" PVC C5 Long 5 m	u	10	35,0	350,00	
	Adaptador de 2" a 4" PVC C-10	u	1	5,0	5,00	
	Terminales de seguridad ct/r de 1 1/2" PVC C-10(purgadores)	u	8	20,0	160,00	
	Codo de 45(90)° de 2"	u	16	4,0	64,00	
<b>4</b>	<b>Otros accesorios</b>				<b>43,50</b>	<b>1.740,00</b>
	Pegamento de 1/4gl. OATEY	u	1	25,0	25,00	
	Pliego de lija nº 80	u	1	2,0	2,00	
	Arco de Sierra y Hoja de sierra metálica	u	1	6,5	6,50	
	Teflón	u		0,8	0,00	
	Tijera	u	1	5,0	5,00	
	Lezna, clavo de 8"	u	1	5,0	5,00	
<b>5</b>	<b>Transporte</b>				<b>100,00</b>	<b>4.000,00</b>
	Transporte de materiales	u	1	100,0	100,00	
<b>6</b>	<b>Mano de Obra</b>				<b>100,00</b>	<b>4.000,00</b>
	Instalación del sistema	u	1	100,0	100,00	
<b>7</b>	<b>Dirección técnica</b>				<b>50,00</b>	<b>2.000,00</b>
	Especialista en Riego Tecnificado		1	50,0	50,00	
<b>8</b>	<b>Imprevistos</b>				<b>260,65</b>	<b>10.426,00</b>
	Gastos no programados en el presupuesto				260,65	
	<b>S/. TOTAL incluye IGV 19%</b>				<b>2867,15</b>	<b>114.686,00</b>

Fuente: Instituto de Investigación Agraria.

➤ **Costos para la construcción de un reservorio de 1500 m<sup>3</sup>**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	S/. UNIT.	S/. TOTAL
Movimiento de tierra	40	Jornal	25,00	1000,00
Compactación jornal	40	Jornal	17,00	680,00
Trabajos de arte Jornal	20	Jornal	17,00	340,00
Metros de manta plástica de 0.09 mm	990	m2	5,35	5296,50
Válvula de 4" PVC s/p	2	u	100,0	200,00
Filtro de 4" PVC con malla antiáfida	1	u	20,00	20,00
Instalación de manta plástica	10	Jornal	17,00	170,00
Personal profesional	1	Servicio	2000,00	2000,00
<b>S/. TOTAL</b>				<b>9706,50</b>